

ORDENANZA Nº306 /2022. AMPLIACION PRESUPUESTO 2022

VISTO

La Ordenanza Nº 299/2021, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2022. Y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar una ampliación presupuestaria en virtud del ingreso proveniente del Gobierno Provincial para el ejercicio 2022, a través de la Resolución Nº 398 MGJ, (Expediente Nº 2627335/22) del 19 de Mayo de 2022, destinado con carácter exclusivo y excluyente a la adquisición de alguno de los elementos, materiales, y equipamientos que se detallan en el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Enrique Carbó y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Pcia. de Entre Ríos.

Que en virtud de dichos ingresos resulta necesario efectuar la asignación correspondiente a las partidas del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022 para un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Por ello:

EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese una ampliación Presupuestaria por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (**\$400.000,00**) en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2022, en virtud del ingreso proveniente del Gobierno provincial conforme ANEXO I, los cuales serán destinados a la construcción del cementerio municipal.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al área de contaduría para su toma de razón y cumplimiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 05 de Julio de 2022.-

Costa Raúl. Vicepresidente

Dezorzi Emanuel. Secretario

Irigoyen Marta. Concejala

Cáceres Mariel Itati. Concejala

Alarcón Jorge. Concejala

Fernández Ramón. Concejala

Cabrera Ramona. Concejala

Piquet Ramón. Concejala

ANEXO I

RECURSOS AFECTADOS		
41250,020	RECURSOS CÁMARAS	400.000,00

PLANES DE OBRAS PUB 2022		
42200,017	CÁMARAS DE SEGURIDAD	400.000,00